



El juez retira la custodia de sus hijos a un hombre por maltratar psicológicamente a su esposa

El hombre se marchó del domicilio familiar llevándose el móvil de su esposa, las llaves de la casa y de los vehículos del matrimonio

La siguiente resolución de interés. Se trata de un Auto dictado por Juez de Instrucción número 3 de Teruel de 19 de abril de 2017, competente en los asuntos de Violencia sobre la Mujer, en donde decreta **orden alejamiento** para un hombre como posible autor de dos delitos de violencia contra la mujer, un delito de **menoscabo psíquico** y otro de **injurias de carácter leve** por el posible **maltrato psicológico** infringido a su mujer. Además de la prohibición de acercarse a menos de 100 metros y de comunicarse por cualquier medio con ella, el juez le retira la guarda y custodia de sus hijos menores de edad.

Podéis acceder al contenido de la resolución aquí: <http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-juez-retira-la-custodia-de-sus-hijos-a-un-hombre-por-maltratar-psicologicamente-a-su-esposa>

En concreto, los razonamientos jurídicos cuando alude:

1. Concurrencia de los presupuestos para la adopción de las medidas cautelares
2. Peligrosidad del acusado
3. Necesidad de protección de la víctima
4. Juicio de proporcionalidad y ponderación en relación a la situación objetiva de riesgo y los derechos susceptibles de protección
5. Acreditación indiciaria de la conducta delictiva
6. Medidas adoptadas

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA EL 2017 SIN IMPACTO DE GÉNERO



Los **PGE** reflejan un modelo que no atiende las necesidades sociales y que **agrava los problemas de desigualdad social**, particularmente la desigualdad entre hombres y mujeres; todo ello con desastrosas consecuencias para la economía y para la sociedad.

El Informe Oficial de Impacto de Género adjunto por 9º año al Proyecto de Presupuestos 2017 <http://www.sepg.pap.minhafp.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/Documentacion/Paginas/InformelmpactoGenero.aspx> sigue, como los anteriores, sin analizar la cuantía en euros de los programas presupuestarios analizados, cuestión esencial del presupuesto, y se refiere a los objetivos del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016 ya finalizado, además de omitir la valoración del impacto de género de los tributos y otros ingresos, y de la mayoría de los gastos, en particular los de Seguridad Social, ignorando la brecha de género en las pensiones, y los de atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia.



Reclama un Pacto de Estado en materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres dotado presupuestariamente.

- El presupuesto del medio millón de empleos y los 4,2 millones de desempleos no están desglosados por sexos, incumpliendo el art. 20 de la Ley O. 3/2007 de Igualdad.
- Se margina al Instituto de la Mujer, se congelan los presupuestos y se despide a 10 trabajadoras.
- Los presupuestos en materia de Violencia de Género frustran el Pacto de Estado y la demanda social.
- El Permiso de Paternidad aumenta, pero ni se equipara al de Maternidad ni se les permite utilizar una parte de su permiso para quedarse al cargo de su bebé.
- El incremento real en Servicios Sociales y Atención a la Dependencia es del 0,8%
- En Educación hay nuevos recortes en programas claves como la educación infantil y primaria o la compensatoria de desigualdades
- En Sanidad, los programas más afectados son: Investigación sanitaria, Políticas de Salud y Ordenación Profesional, Plan Nacional sobre Drogas
- Se olvida de nuevo el análisis de género en las pensiones.
- El recorte sufrido en cooperación sigue cayendo en picado para defender la equidad de género.

Destacamos

Propuesta de Directiva sobre Conciliación de la Vida Laboral y Familiar



La Comisión Europea lanza una Propuesta de Directiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, que vendría a sustituir la actual Directiva de Permisos Parentales, aprobada en el año 2010, y que fue fruto de un Acuerdo con los interlocutores sociales europeos.

UGT considera que estas propuestas son positivas, pues aparentan ser un cambio de rumbo en las políticas que hasta ahora ha venido llevando a cabo la Comisión Europea, pero no debemos olvidar que **son propuestas y que, a partir de ahora, tienen un largo recorrido, pues deben ser aprobadas por el Parlamento Europeo y por el Consejo**, si bien desde el sindicato, a través de la Confederación Europea de Sindicatos, seguirá presionando para que estas propuestas se conviertan en medidas legislativas.

En ese sentido, UGT resalta que las **propuestas planteadas** por la Comisión Europea forman parte de un paquete de medidas propuestas por las organizaciones sindicales a través de la Confederación Europea de Sindicatos, en el marco del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, que hemos estado negociando con la patronal y la Comisión Europea, lo largo del pasado año.

La Comisión plantea revisar los permisos parentales actualmente existentes, para mejorarlos